



R.0292/026

Nº Sesión: 00007/026

Nº Expediente: 2026-201-81-00003

Nº de Acta: L50-P1-19

Nº Asunto: 16

Fecha del Acta: 05/05/2026

Canelones, 5 de mayo de 2026

VISTO: el asunto ingresado al amparo del artículo 36 del Reglamento Interno en la presente sesión ordinaria referente a que por R.0880/025 de fecha 21 de octubre de 2025 se convocó un llamado a concurso externo de Escribanos Públicos a realizarse para la contratación de dos aspirantes.

RESULTANDO: que por R.P.0188/026 surge que una sola persona ha alcanzado satisfactoriamente la puntuación requerida para el llamado, quedando una vacante.

CONSIDERANDO: que este Cuerpo entiende pertinente realizar un nuevo Llamado Externo de Escribanos Públicos que cumpla con los requisitos que se establecen en las bases que se adjuntan a efectos de seleccionar un aspirante.

ATENTO: a lo establecido en el artículo 19, numeral 12 de la Ley Orgánica Municipal N°9515, la Junta Departamental

RESUELVE:

- 1.** Autorizar a realizar un llamado a concurso externo de Escribano Público a efectos de seleccionar un aspirante, a prueba por 90 días, para desempeñar tareas propias de la profesión universitaria Escribano Público en las diferentes áreas de la Asesoría Jurídica Notarial de este legislativo departamental, mediante la modalidad de arrendamiento de obra.
- 2.** Aprobar las bases del llamado a concurso y la descripción de la función requerida que surgen de las referidas bases.
- 3.** Convocar a participar a la Asociación de Escribanos del Uruguay para presidir el Tribunal de elección.
- 4.** Realizar las comunicaciones de acuerdo al artículo 7 del D.0009/016.
- 5.** Encomendar a la unidad Recursos Humanos la custodia de la documentación presentada por los participantes.
- 6.** Notificar de la presente resolución a las unidades Comunicaciones, Medios y Protocolo, Adquisiciones y Suministros, Recursos Humanos y Asesoría Jurídica Notarial.
- 7.** Aplicar la excepción prevista en el inciso 3º del artículo 67 del Reglamento Interno

e insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

/mg

- ✔ Firmado electronicamente por Director General interino Robert Bracco el 06/05/2026 15:44:12.
- ✔ Firmado electronicamente por Secretario General Miguel Sanguinetti el 06/05/2026 17:17:19.
- ✔ Firmado electronicamente por Presidente Daniel Pereira el 06/05/2026 17:55:29.